

Acta nº 5

Sesión extraordinaria Junta de Gobierno Local día 13 de marzo de 2015.

En Paiporta, siendo las once horas del día 13 de marzo de 2015, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido de el Secretario de la Corpora

ción D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- D^a. Rosa María Ramos Planells
- D. Manuel Carratalá Vila
- D^a. María Esther Gil Soler
- D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- D^a. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- D. Francisco Estelles García

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTOR: D. Nicolás Sánchez Sáez

No asisten y excusan su no asistencia los señores concejales D^a. M^a Isabel Peyro Fernández, D^a. Ascensión Farinos García, y D. Jose María Ribes Montoro.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Ratificación de la urgencia de la convocatoria.
- 2º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Aprobación de facturas de suministro de mobiliario para la biblioteca municipal presentada por la empresa TABERVALL S.A, que se encuentran subvencionadas por la Diputación Provincial de Valencia.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARIA.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Teniendo en cuenta la necesidad urgente de aprobar las facturas del suministro de mobiliario del Centro de Formación de Personas Adultas de Paiporta por finalizar el plazo de justificación de la subvención de la Diputación Provincial de Valencia con la que se financia esta actuación, que termina el día 20 de marzo de 2015, y la necesidad de celebrar esta sesión antes de que empiece la semana fallera, la Junta de Gobierno Local por unanimidad aprueba ratificar la urgencia de la convocatoria sin la antelación mínima establecida reglamentariamente, a efectos de lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

2º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- APROBACIÓN DE FACTURAS DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL PRESENTADA POR LA EMPRESA TABERVALL S.A, QUE SE ENCUENTRAN SUBVENCIONADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA.

I.- HECHOS

I.1.- Mediante Decreto 8665 de fecha 30/10/2014 de la Excelentísima Diputación de Valencia se concede una subvención con destino a la compra de mobiliario para el Centro Municipal de Formación de Personas Adultas de la población cuyo importe asciende a 25.000 €.

I.2.- Por Decreto 00794 de fecha 09.02.2015 de la Excelentísima Diputación de Valencia se concede una prórroga para justificar la subvención concedida y que dicha prórroga finalizará el día 20 de marzo advirtiendo, al mismo tiempo que en caso de no ser así se dará por perdida la subvención concedida.

I.3.- Para poder justificar dicha subvención se solicita la resolución o acuerdo de aprobación de las facturas.

I.4.- Debido a la urgencia de aprobar las facturas, la Alcaldía por Decreto núm. 228/2015 de fecha 11 de marzo, avocó la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local mediante resolución núm. 64/2011 de 13 de junio para la aprobación de las facturas por un importe superior a 6.000 €, y aprobó las dos facturas de suministro de mobiliario para el Centro de Formación de Personas Adultas.

I.5.- La intervención municipal considera necesaria la ratificación del anterior decreto por parte de la Junta de Gobierno Local para la efectividad de la aprobación de las facturas indicadas.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.1. Artículo 184 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de mayo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

I.2. Artículo 52 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

I.3. Artículo 21 de la Ley 7785, DE 2 DE ABRIL, Ley de las Bases de Régimen Local y demás normas que lo complementan y desarrollan, así como el Decreto 66/2011 de 13 de junio de 2011.

En uso de las atribuciones delegadas por la Alcaldía núm. 64/2011 de 13 de junio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía 228/2015 de fecha 11 de marzo, mediante el que se aprobaron las facturas del mobiliario del Centro de Formación de Personas Adultas, en los propios términos en los que se encuentra redactado.

SEGUNDO.- Proceder a la nueva aprobación, en lo que resulte legalmente necesario, de las facturas presentadas por la empresa TABERVALL, S.A. cuyo importe asciende a un total de 25.000 € (factura núm. 61002 de fecha 30/01/2015 por importe de 1.797,56 € y factura núm. 6100/1 de fecha 03.03.2015 por importe de 23.202,36 €) justificativas de la subvención concedida por la Excelentísima Diputación de Valencia mediante el decreto 8665 de fecha 30/10/2014 destinada a la compra de mobiliario para el Centro de Formación de Personas Adultas y a cargo de la partida 005/912.00/762.00 Inversiones a Ayuntamientos a disposición de la Presidencia del Presupuesto 2014.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a todos los interesados.

CUARTO.- Seguir en el expediente el procedimiento establecido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las once. horas y veinte minutos del 13 de marzo de 2015.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 24 de marzo de 2015.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.